

Proyecto Internacional de Derechos Humanos

Boletín No. 44

8 - 31 Mayo 2002

Jueves 9 de Mayo El Mostrador

Rechazan apelación de ex brigadier Pedro Espinoza

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó la apelación interpuesta por la defensa del brigadier (r) Pedro Espinoza Bravo, la que pretendía dejar sin efecto el auto de procesamiento dictado en su contra por la titular del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, María Inés Collin.

En fallo unánime, el tribunal de alzada dejó "a firme" el encausamiento, que fue decretado en la investigación por la desaparición en 1974 de la periodista Diana Aron Svirgilsky, militante del MIR.

En días anteriores también habían apelado a la resolución dos de los cinco procesados, el general en retiro Manuel Contreras Sepúlveda y el coronel en retiro Miguel Krassnoff, recursos que también fueron desestimados por la Corte.

La jueza Collin encausó el pasado 26 de abril a toda la plana mayor de la DINA por el secuestro de Aaron Spislisky, periodista y militante del MIR cuyo rastro se perdió en septiembre de 1974 y cuyo cuerpo no ha sido hallado. Además de los mencionados, figuran como encausados el coronel en retiro Marcelo Moren Brito y el ex agente Osvaldo Romo Mena

Jueves 9 de Mayo El Mostrador

Interrogan a testigos en caso de periodista Charles Horman

La investigación por el asesinato del periodista -cuyo caso inspiró la película de Costa Gavras- está a cargo del juez especial Juan Guzmán, que tiene a su cargo más de 250 querellas contra Augusto Pinochet por violaciones a los derechos humanos.

La abogada querellante, Fabiola Letelier, informó que prestó hoy declaraciones ante el magistrado el estadounidense Adam Chez, historiador que estuvo preso en el Estadio Nacional.

También Steve Volk, quien residió en Chile en la época de Allende y Mark Cooper, periodista y traductor que conoció estrechamente a Horman y Frank Terrugi, quien también fue asesinado en septiembre de 1973.

Los estadounidenses viajaron a Chile expresamente para declarar ante el juez, que en julio pasado interrogó a la viuda de Horman, Joyce Hamre, y otros colegas del periodista.

La abogada Letelier informó, asimismo, que otros tres chilenos que estuvieron detenidos en el mismo recinto que Horman, también declararán ante el juez Guzmán.

Está previsto que la ronda de interrogatorios termine el viernes, con el testimonio del médico Mariano Requena testifiquen ante el magistrado.

El pasado 6 de diciembre del año 2000, la viuda de Horman presentó un libelo acusatorio contra Augusto Pinochet, al que acusa del homicidio de su marido.

Guzmán tramita la querrela por la muerte de Horman desde el 29 de diciembre de ese año y, entre los querrelados en la causa figuran, además de Pinochet, el general en retiro Sergio Arellano Stark, el ex ministro de Defensa y también retirado general Herman Brady y el comandante del Estadio Nacional convertido en campo de prisioneros, Jorge Espinoza.

Entre los recurridos en el caso también figuran algunos oficiales de la Marina.

El juez Guzmán pidió el año pasado a través de un exhorto la declaración del ex secretario de Estado estadounidense Henry Kissinger, con relación al asesinato de Horman, que aún está pendiente.

El periodista estadounidense investigaba las actividades de la CIA contra el gobierno de Salvador Allende cuando fue arrestado por una patrulla militar, el 17 de septiembre de 1973.

Trasladado aún con vida al Estadio Nacional de Santiago, su cadáver fue encontrado por sus familiares semanas después en el cementerio general de la capital, donde había sido enterrado clandestinamente

Jueves 9 de Mayo El Mercurio

Presos políticos levantan huelga en cárcel de alta seguridad

Los 16 presos políticos de la Cárcel de Alta Seguridad que permanecieron en huelga de hambre durante 26 días en demanda por mejor trato carcelario, suspendieron la medida de fuerza luego que la Comisión de Derechos Humanos del Senado interviniera en el asunto.

El abogado Alberto Espinoza declaró que la recuperación de la libertad "es la gran reivindicación y demanda de los presos políticos y que nosotros desde el exterior estamos trabajando en pos de ese objetivo".

Explicó que la idea es agilizar los procesos que en la mayoría de los casos corresponden a la ley antiterrorista

Jueves 9 de Mayo El Mercurio

Corte de Apelaciones rechaza recurso de Contreras y Krassnoff

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó este miércoles las apelaciones presentadas por la defensa del general (r) Manuel Contreras y del coronel (r) Miguel Krassnoff.

El recurso buscaba dejar sin efecto los autos de procesamiento que pesan en contra de los ex militares por el caso del secuestro y posterior desaparición de la periodista Diana Aron, ocurrido en 1974.

De esta forma, el tribunal de alzada dejó a firme la decisión de la magistrada del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, María Inés Collins, quien dictó los mencionados autos de procesamiento.

Jueves 9 de Mayo Primera Linea

Elecciones en Bolivia: Denuncian que candidato fue torturador

El ex capitán de ejército Manfred Reyes Villa, quien aparece como favorito para ganar las elecciones presidenciales de Bolivia en junio, fue acusado por la Unión Nacional de Presos Políticos y Exiliados de Bolivia de haber cometido actos de tortura.

Jueves 9 de Mayo Primera Linea

Szczaranski plantea "justicia selectiva" en violaciones a derechos humanos

La presidenta del Consejo de Defensa del Estado, Clara Szczeranski, planteó la tesis de la justicia selectiva en los casos de violaciones de derechos humanos cometidos en la dictadura, señalando que los juicios debieran focalizarse "en la mayor responsabilidad del superior frente a sus subordinados".

En este sentido, explicó que "no eran libres de ejercer opción los que sufrieron fuerza física o moral, personas a las que no podemos hoy reprochar no haber desobedecido, conducta que en su momento no les fue posible y que hoy no les podemos exigir". Propone en esta línea que "debiera exculparse a los uniformados que se vieron forzados y también sufrieron, de hecho, fuertes limitaciones en sus derechos constitucionales".

Por ese motivo, plantea centrar "los juicios en los mandos superiores que dieron las órdenes, y en aquellos intermedios e inferiores ejecutores que actuaron concertados con sus superiores".

La propuesta de Szczeranski está expresada en un artículo para la edición de este mes de la revista del CDE

Jueves 9 de Mayo Primera Linea

Caso Prats: Jueza reenvía exhorto que busca desafuero de Pinochet

La jueza María Servini de Cubría, que investiga el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert accedió a la petición de los querellantes en el caso y reenvió el exhorto en el cual solicita el desafuero de Augusto Pinochet con miras a lograr su procesamiento y posterior extradición.

La magistrada trasandina remitió el 14 de diciembre pasado a la Cancillería de su país, para que lo enviara a Chile, precisaron las fuentes.

El abogado de la familia Hernán Quezada confirmó que el nuevo exhorto ya ingresaron a a Cancillería bonaerense, la que deberá entregarla en los próximos días a la representación chilena para que siga adelante con el trámite oficial que concluye más tarde con el arribo del texto a la Corte Suprema.

La jueza solicitó autorización para interrogar a Pinochet en septiembre del año pasado, pero la Corte Suprema lo rechazó tras fijar el criterio que para cada caso se debía pedir un desafuero, y el octogenario militar sobre estaba en esta condición en el proceso Caravana de la Muerte

Viernes 10 de Mayo El Mostrador

Ex cónsul de EEUU declara ante juez Guzmán por caso Horman

El diplomático es interrogado esta mañana por el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, quien lo carea con dos testigos por la investigación de la muerte del periodista estadounidense Charles Horman, recogida en el filme Missing. Es la primera vez en el caso en que un funcionario estadounidense es citado con posibilidad de consecuencias jurídicas, según fuentes ligadas a la investigación

Exhortado a decir la verdad se encuentra declarando esta mañana el ex cónsul de Estados Unidos en Santiago Frederick Durban Purdy, en el marco de la investigación por el asesinato del periodista estadounidense Charles Horman.

El ex diplomático se desempeñó en ese cargo entre los años 1969 y 1975 en Santiago.

El ministro de fuera Juan Guzmán realiza un careo entre Purdy y dos testigos que tuvieron conocimiento sobre las circunstancias de la detención de Horman y de Frank Teruggi, otro estadounidense cuya suerte en Chile sus familiares también buscan aclarar.

Los testigos, Mark Cooper y Steve Volk, llegaron a Chile y prestaron testimonio ayer ante el magistrado.

Puntos por aclarar

El ex cónsul había sido interrogado por el juez Guzmán el año pasado, pero existen 22 puntos en los cuales éste entra en contradicción con las declaraciones de los testigos de la familia Horman.

La diligencia que se realiza hoy es altamente trascendente, según fuentes ligadas al caso. Ello porque es primera vez que un funcionario norteamericano es convocado a un tribunal con posibilidad de consecuencias jurídicas, señalaron dichas fuentes.

Los representantes de la familia Horman en Chile buscan, con la realización del careo de hoy, aportar pruebas que permitan establecer que al menos hubo una participación "pobre" por parte de funcionarios del gobierno de EEUU en las circunstancias de la detención, ejecución e inhumación ilegal del periodista estadounidense.

En la investigación, que lleva cinco tomos reunidos, ya han declarado 17 testigos estadounidenses y 23 chilenos.

El caso de Horman, detenido poco después del golpe militar mientras investigaba la posible participación del gobierno de Estados Unidos en el derrocamiento de Salvador Allende, motivó los esfuerzos de su padre y su familia para aclarar su asesinato, los que fueron recogidos en un libro de circulación mundial y el filme Missing, realizado por Costa Gavras

Viernes 10 de mayo El Mostrador

Reconstitución de escena por desapariciones en Coyhaique

La diligencia judicial fue supervisada por el magistrado del Primer Juzgado del Crimen de Coyhaique, Luis Sepúlveda. Participaron en la reconstitución los ex uniformados José María San Martín y Evaldo Redlish. Un fuerte contingente de efectivos policiales custodió el área.

La zona que sirvió como escenario a la reconstitución se encuentra en Las Bandurrias, a unos 20 kilómetros de la ciudad.

El objetivo de la pesquisa es aclarar las circunstancias de la desaparición de tres personas, Juan Vera Oyarzún, José Rosendo Pérez Ríos y Néstor Castillo Sepúlveda, cuyo rastro se perdió luego que cruzaron la frontera tras el golpe militar y fueron devueltos a Chile por la Gendarmería argentina, en octubre de 1973.

Los participantes en la reconstitución formaban parte de la patrulla militar que recibió a los detenidos.

El expediente del proceso contendría presunciones fundadas de que a los procesados les correspondió participación en calidad de autores

Viernes 10 de mayo Primera Linea

General Cheyre descarta inquietud en cuarteles por temas pendientes de DD.HH.

El comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, señaló que las asuntos pendientes en materia de derechos humanos son preocupación del Alto Mando del Ejército y "no están dentro de los cuarteles", por lo que descartó cualquier inquietud en las filas castrenses.

"Los temas que quedan pendientes son propios del mando del Ejército, del comandante en jefe. Para eso hay una doctrina, una visión de Ejército, pero no es un tema que esté en los cuarteles ni es un tema que deba frenar el desarrollo de la institución y los generales deben estar dedicados a los que les compete", aseguró. En entrevista con Televisión Nacional, el general Cheyre aseguró que la división entre el mundo civil y el castrense es "artificiosa".

"Nunca he creído que hay dos mundos ni que hay grandes brechas; hay asuntos coyunturales que pueden habernos dividido o visiones diferentes, pero creo que esa división es artificiosa. De nuestra parte, nunca nos hemos sentido aislados, ni segregados, y estoy seguro que la sociedad tampoco nos ve así", señaló el jefe castrense.

Agregó que los "problemas puntuales son cada día menos y ojalá se transformen en cero, porque Chile necesita una comunidad, una amistad cívica que se construye a partir de respetar las diferentes opciones, y de respetar instituciones como la nuestra, y que nosotros como institución entendamos las diferentes realidades".

En este sentido, prefirió hablar de "actitudes" y no de "gestos" de la institución hacia la sociedad. "Yo creo que los gestos del Ejército están hechos. La palabra gesto no creo que sea lo correcto. Hay actitudes, quehaceres y formas de actuar y en eso el Ejército está actuando".

El jefe uniformado se refirió a estos temas tras presidir el último consejo de generales de la institución, en donde se evaluó la modernización de la entidad y las metas a futuro.

"Este consejo termina con una visión concreta del Ejército de hoy a la luz de lo que es la sociedad y la comunidad nacional hoy; un concepto que es la línea general en los próximos cuatro años, y un conjunto de temas que tiene que ser estudiados para ir resolviendo progresivamente", planteó

Viernes 10 de mayo Primera Linea

Ex presos políticos presentan millonaria demanda contra el Estado

Los ex presos políticos de la dictadura decidieron sacar la voz y concurrieron hasta los tribunales para interponer una demanda en contra del Estado por un monto de cien millones de pesos.

La acción judicial fue interpuesta por 406 ex detenidos de Curicó, Linares y otras ciudades del país, quienes indicaron que la medida busca reparar el daño moral y el perjuicio que les provocó su encarcelación.

El abogado patrocinante de la presentación Víctor Rozas indicó que la demanda que se une a otras tres presentadas previamente

Martes 14 de Mayo El Mostrador

Ratifican procesamiento de ex uniformado en Coyhaique

Por tres votos contra uno, la Corte de Apelaciones de Coyhaique confirmó esta tarde el procesamiento del ex funcionario del Ejército José María Fuentealba, por su responsabilidad en el delito de secuestro de tres militantes de izquierda en fecha posterior al Golpe Militar de 1973

La semana pasada la defensa de José María Fuentealba había solicitado la libertad, petición que fue negada por los tribunales, por lo que junto al otro ex funcionario del Ejército identificado como Ebaldo Redlich participó en la reconstitución de escena en el sector de Las Bandurrias, a unos 20 kilómetros de Coyhaique. Hoy se confirmó que fue ratificado su auto de procesamiento.

El sábado, dirigida por el juez Luis Sepúlveda, se desarrolló una inspección ocular a la Reserva Forestal Coyhaique y al Cementerio El Claro, donde presuntamente habría restos de detenidos desaparecidos. En esta oportunidad no se realizaron excavaciones, pero no se descarta hacerlo en los próximos días.

El Abogado Rafael Alvarado, quien lleva adelante las gestiones para esclarecer los hechos que desembocaron en la desaparición de Juan Vera Oyarzún, señaló a El Mostrador.cl que producto de la confirmación del auto de procesamiento de Fuentealba, lo más probable es que se ordenen nuevas diligencias.

Estas buscan dar con las identidades y paradero del resto de la patrulla militar que habría participado en los hechos. "Entiendo que se va a oficiar al alto mando de Carabineros para que entregue antecedentes de uno de sus ex funcionarios, quien habría tenido implicancia en los hechos", dijo

Martes 14 de Mayo El Mercurio

Coronel (r) Rolf Wenderoth quedó en libertad provisional

La Corte de Apelaciones de Santiago otorgó la libertad provisional a un ex coronel del Ejército y jefe de una brigada de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) procesado por el secuestro de un izquierdista en 1975, informaron hoy fuentes oficiales.

La resolución, adoptada por unanimidad por la quinta sala del tribunal de alzada, benefició al coronel en retiro Rolf Wenderoth, procesado en calidad de autor del secuestro del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Manuel Edgardo Cortés Joo, desaparecido desde el 14 de febrero de 1975.

Según el Informe Rettig, Cortez Joo tenía 28 años de edad, era contador y padre de un hijo cuando fue detenido junto a otra persona en la vía pública, el 14 de febrero de 1975 por miembros de la DINA.

El joven fue visto por última vez en Villa Grimaldi, según han testificado ex presos políticos.

Wenderoth fue procesado en febrero último por este caso por la jueza de Santiago María Teresa Díaz, quien fue designada el año pasado por la Corte Suprema para investigar causas de desaparecidos "con dedicación exclusiva".

El ex coronel de Ejército ha sido sindicado en el proceso como jefe de la brigada Mulchén de la DINA y estuvo vinculado a Villa Grimaldi.

Wenderoth se encuentra detenido en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército, recinto que abandonará en las próximas horas una vez que haga efectivo el pago de una fianza de 500 mil pesos.

Según testimonios de presos políticos, el coronel en retiro tenía el cargo de jefe administrativo de Villa Grimaldi, donde dirigió un grupo de informantes integrado por opositores al Gobierno Militar que bajo torturas sistemáticas aceptaron colaborar con la DINA.

En el caso Cortés Joo también están procesados los ex oficiales Miguel Krassnoff Martchenko, Marcelo Moren Brito, y los civiles Osvaldo Romo y Basclay Zapata Reyes, todos ex agentes de la DINA

Martes 14 de Mayo Primera Linea

Caso Horman: Juez Guzmán ordena reconstitución de escena

El ministro de Fiero Juan Guzmán Tapia ordenó la reconstitución de escena de la muerte del periodista norteamericano Charles Horman a objeto de averiguar los motivos que originaron la ejecución del ciudadano extranjero, hecho acaecido en el Estadio Nacional.

Se espera que hasta el lugar lleguen al menos 40 personas que también permanecieron detenidos en este recinto deportivo.

Junto con responder a la forma en cómo dejó de existir el estadounidense, un periodista que estaba avecindado en el país, la diligencia también pretende esclarecer la desaparición y deceso de otras personas que fueron detenidas durante el Gobierno Militar y asesinadas en el mismo lugar.

Si el tiempo lo permite, el trámite judicial se iniciará a las 9:30 de la mañana y es el más importante de este tipo que se ha realizado en el coliseo emplazado en la comuna de Ñuñoa.

Asimismo, participará del peritaje el ex cónsul de Estados Unidos en Chile, Frederick Durban Purdy, quien se encontraba al mando de ese organismo diplomático en el momento en que ocurrieron los hechos.

Con su presencia se busca contrastar sus declaraciones con respecto a la ayuda que entregó a 24 estadounidenses, que también estaban reclusos en el Estadio Nacional y que posibilitó su salida del lugar con vida

Martes 14 de Mayo Primera Linea

Corte de Coyhaique confirma proceso a ex médico del Ejército por DD.DD.

Por tres votos a uno, la Corte de Apelaciones de Coyhaique confirmó el sometimiento a proceso del ex funcionario de Ejército José María Fuentealba, implicado en la desaparición de tres personas en octubre de 1973.

La defensa solicitó la semana pasada la libertad del ex médico de la institución castrense, la que fue negada por el tribunal de alzada, y ahora decidió además someterlo a proceso.

Fuentealba participó en la comitiva militar que luego del golpe de Estado se trasladó hasta Río Mayo, en Argentina, para capturar a Juan Vera, Néstor Castillo y José Rosendo Pérez, que estaban retenidos por Gendarmería Argentina cuando escaparon a ese país en busca de refugio político.

La comitiva estaba compuesta -además del doctor Fuentealba-, por el capitán de Ejército Joaquín Molina, un carabinero de apellido Salinas y el suboficial Evaldo Reidlich Hains, según consigna el sitio www.memoriaviva.com.

Los tres prisioneros fueron subidos a un vehículo con la inscripción del Hospital Regional de Coyhaique y trasladados en dirección a Chile, donde se pierde su rastro.

"Los militares les comunicaron que sus familias los esperaban en la frontera. Ya en el territorio chileno, la patrulla militar obligó al grupo a subir a una camioneta y emprendió el retorno hacia el campo de prisioneros Las Bandurrias. Horas después el vehículo llegó al recinto militar. Solo viajaban en su interior los dos uniformados y el médico", agrega la información.

Este fin de semana se realizó una inspección ocular a la Reserva Forestal Coihaique del Cementerio El Claro, con la presencia de los procesados Evaldo Reidlich y Fuentealba, para verificar antecedentes que se relacionan con la causa.

El abogado Rafael Alvarado, defensor de Juan Vera, uno de los tres desaparecidos tras ser entregados a militares chilenos por gendarmes argentinos, adelantó que se ordenarían nuevas diligencias para identificar al resto de integrantes de la patrulla del ejército que participó en el hecho

Martes 14 de Mayo Primera Linea

Revelan preocupación de Pinochet por Tucapel Jiménez

El ex ministro de Hacienda del Régimen Militar Sergio de Castro habría declarado el jueves ante la justicia que Augusto Pinochet mostraba preocupación por la reorganización sindical que se estaba produciendo en Chile a principios de los 80.

Así se lo dijo al ministro Sergio Muñoz en el marco del proceso que instruye por el asesinato del dirigente sindical y líder de la Anef Tucapel Jiménez.

Según información que recoge el diario electrónico El Mostrador, esta declaración sería el primer reconocimiento formal de un alto funcionario del senador vitalicio respecto a este punto.

En sus dichos dijo además que Jiménez quien murió en febrero de 1982, representaba también el peligro de un paro nacional para manifestar en contra del régimen, pues estaba estrechamente vinculado a organismos extranjeros.

Viernes 17 de Mayo Primera Linea

Caso Tucapel: Torres Silva espera ser absuelto

El ex auditor del Ejército Fernando Torres Silva señaló que espera confiado el fallo respecto del caso Tucapel Jiménez, donde se encuentra acusado de encubridor.

El ex jefe del equipo jurídico del Ejército afirmó que espera ser absuelto de los cargos que le han formulado en su contra el Ministro en Visita Sergio Muñoz Gajardo, resolución que podría darse a conocer a fine de mes.

Torres Silva insistió que no tiene ninguna participación en la salida del país de Carlos Herrera Jiménez, autor confeso del homicidio del dirigente sindical.

"Herrera Jiménez es el Michael Tonwley chileno"

El ex uniformado estuvo sentado por primera vez formalmente en el banquillo de los acusados, tras declarar el pasado 26 de abril en el marco del plenario del juicio por el crimen del sindicalista.

En la oportunidad, Torres Silva desacreditó la imputación del mayor en retiro Carlos Herrera Jiménez (autor confeso del asesinato) de haber coordinado su fuga del país en 1991 a sabiendas de su participación en el crimen.

Es más, el ex auditor general dijo que Herrera Jiménez "es una suerte de Michael Townley chileno, que involucra a personas, tal vez por iniciativa propia o alguien le pidió que me involucrara".

Además, Torres Silva cuestionó tácitamente la influencia que pudo haber tenido el abogado querellante Jorge Mario Saavedra en inducir a Herrera en involucrar a personas

Viernes 17 de Mayo Primera Linea

Caso Berríos: Senadora Carmen Frei solicita ministro en visita

La senadora DC Carmen Frei se entrevistó esta mañana con el Presidente (s) de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, a quien le planteó la necesidad de designar un ministro en visita para acelerar la investigación del caso del ex-químico de la Dina Eugenio Berríos debido al vínculo de este agente del gobierno militar con la muerte de su padre, el ex presidente de la república, Eduardo Frei Montalva.

Eugenio Berríos murió en extrañas circunstancias a mediados de los noventa en Uruguay y sus restos recién llegaron al país este año.

Se estima que la solicitud de la parlamentaria podría eventualmente agilizar la vista de la causa.

En abril pasado, la familia Berríos formalizó ante la Corte Suprema -a través del abogado Tomás Ehrenfeld- una petición de ministro en visita para investigar estos hechos.

La solicitud se funda en la connotación de este crimen, considerando que hijos del ex Presidente de la República Eduardo Frei Montalva han sindicado a Berríos como el presunto autor de la muerte del ex mandatario y que ex integrantes de la DINA secuestraron al químico para llevarlo a Uruguay.

Los restos de Eugenio Berríos llegaron al país el pasado 22 de marzo tras un largo proceso de identificación por parte de la justicia uruguaya.

Cabe recordar que los tribunales de dicho país archivaron en 1998 el caso sin lograr determinar las causas y los responsables de su desaparición, pero el año pasado fue reabierto a petición de la fiscal Marta Hagopian.

Chile solicitó hace dos años la repatriación de los restos óseos del químico, pero la justicia uruguaya, a petición de la fiscal, rechazó la solicitud a la espera de nuevos antecedentes para concluir la actual investigación.

El 1 de marzo pasado se confirmó a través de una comparación de material genético que el cadáver mutilado encontrado en una playa uruguaya era, efectivamente, el de Berríos, como se sospechó desde un comienzo. Lo curioso del caso es que los antropólogos que efectuaron la investigación declararon no explicarse porqué los tribunales uruguayos les encomendaron la tarea de identificación siete años después del hallazgo del cuerpo. Berríos huyó de Chile en 1991, tras ser citado a declarar judicialmente por su vinculación al asesinato del ex canciller chileno Orlando Letelier, en Washington, en 1976.

Su cuerpo, sin rostro ni manos, fue encontrado semienterrado y con muestras de haber recibido un balazo en el cráneo en una playa del balneario El Pinar, 27 kilómetros al este de Montevideo, en abril de 1995

Martes 21 de Mayo El Mostrador

Caso Pinochet: llega a Chile comisionado de Amnistía

El objetivo del abogado Mauricio Ravera es observar los alegatos por el sobreseimiento temporal del ex jefe de Estado, a realizarse este miércoles ante la Corte Suprema, y elaborar un informe respecto a la pertinencia jurídica de los argumentos

Hoy, a las 17 horas, llegará a Chile el abogado comisionado de Amnistía Internacional Mauricio Ravera, quien participará como veedor de ese organismo ante las alternativas judiciales que se siguen por el sobreseimiento del general (r) Augusto Pinochet Ugarte.

Ravera, de nacionalidad argentina, tiene como misión elaborar un informe para Amnistía respecto a los antecedentes jurídicos que se expondrán este miércoles ante la Corte Suprema en el marco del recurso de casación en la forma interpuesto por abogados querellantes en el caso Caravana de la muerte a fin de revertir el fallo de la Sexta Sala de alzada capitalina, que en junio del año pasado sobreseyó temporalmente a Pinochet por razones de salud.

Cabe recordar que este miércoles alegarán ante el máximo tribunal los abogados Pablo Rodríguez Grez, por la defensa, y Juan Pavín, por los querellantes. El jueves pasado expuso ante el estrado el abogado Eduardo Contreras, también por los querellantes.

La Sala Penal de la Corte Suprema está integrada por los ministros Alberto Chaigneau, Enrique Cury, José Luis Pérez, Milton Juica y Nivaldo Segura.

Amnistía Internacional ha enviado observadores a Chile para los alegatos más importantes que se han realizado en el marco del juzgamiento del ex jefe militar.

Además de analizar los argumentos jurídicos y su pertinencia, el objetivo de los veedores es vigilar la transparencia del proceso y la fuerza moral de los argumentos que se exponen

Martes 21 de Mayo El Mostrador

Suspenden alegatos por caso Caravana de la Muerte

Pasadas las 11 de la mañana fueron suspendidos los alegatos ante la Corte Suprema referidos a los recursos de casación que presentaron los abogados querellantes en el caso Caravana de la Muerte a fin de tratar de dejar sin efecto el sobreseimiento temporal por razones de salud del general en (R), Augusto Pinochet Ugarte.

Los alegatos continuarán el miércoles, según lo dispusieron los ministros que integran la Sala Penal: Alberto Chaigneau (presidente), José Luis Pérez, Enrique Cury, Milton Juica y Nibaldo Segura.

Ante estrados solo alcanzó a alegar el abogado querellante Eduardo Contreras. Los planteamientos de Juan Pavín, también querellante, y Pablo Rodríguez, defensor de Pinochet, quedaron suspendidos hasta el miércoles. El abogado Contreras alegó cerca de una hora y además de solicitar anular la sentencia de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago y que se falle no ha lugar al sobreseimiento temporal del general (R), pidió a la corte que se decretaran nuevos exámenes médicos a Pinochet a fin de despejar toda duda respecto a la veracidad de los mismos.

Defensa de Pinochet disconforme

A la salida de los alegatos el abogado defensor de Pinochet, Rodríguez, planteó ante la prensa su disconformidad con lo expuesto por el abogado querellante Contreras.

"Los recursos de casación en la forma son bien técnicos y de derechos estricto. Se trata de analizar que existen o no causales de nulidad de la sentencia pronunciada por la Corte de Apelaciones. Aquí se han pedido incluso nuevos exámenes médicos y que se proceda a la filiación del general (R) Augusto Pinochet. Vale decir, están reproduciendo los alegatos de la Corte de Apelaciones", sostuvo.

Y agregó que "sólo un error jurídico puede justificar que la corte acate un recurso de casación, jamás una cuestión de hechos por que ellos quedan establecidas en los tribunales del fondo".

También desestimó así la petición de practicar nuevos exámenes médicos. "El tribunal de casación no puede preocuparse de los problemas de hecho. Ellos quedan establecidos en los tribunales de primera instancia y de alzada".

Respecto a la salud del general en (R) Augusto Pinochet, su abogado defensor reiteró que era "muy inestable" y que siempre "está el peligro que pueda agravarse". "Situaciones como esas son las que le producen un alto estrés, pero tenemos la esperanza que el general Pinochet se recupere".

Martes 21 de Mayo Primera línea

Hallazgo de osamentas pone en jaque información de la Mesa de Diálogo

Las investigaciones judiciales podrían desencadenar un nuevo revés en los resultados obtenidos por la Mesa de Diálogo. Esta vez se trata de osamentas halladas en Calama, que presumiblemente corresponderían a trece detenidos desaparecidos cuyos cuerpos habrían sido lanzados al mar según el informe de las Fuerzas Armadas. Se abre así un nuevo frente en las pesquisas que tienen como punto fundamental el hallazgo de una mandíbula superior en la quebrada de Moctezuma, que calza con una mandíbula inferior ubicada en la quebrada de El Buitre.

Las diligencias realizadas por el juez con dedicación preferente y titular del Segundo Juzgado del Crimen de Calama, Jaime Medina se acercan a una fase final en la definición de la muerte de estas víctimas, que se encuentran en la causa rol 38.325-2 de detenidos desaparecidos.

La tesis del magistrado es que los restos de Carlos Berger Berger Guralnik (PC), Daniel Jacinto Garrido Muñoz (sin militancia), David Ernesto Miranda Luna (PC), Manuel Segundo Hildago Rivas (PC), Domingo Mamani López (PS), Luis Alfonso Moreno Villarroel (PS), Rosario Aguid Muñoz Castillo (PS), Alfredo Víctor Ortega Cuevas (PS), Rafael Enrique Pineda Ibacache (PS), Haroldo Ruperto Cabrera Abarzúa (PS), Sergio Moisés Ramírez Espinoza (sin militancia), Jorge Ruben Yueng Rojas (sin militancia) y Bernardo Cayo Cayo (PC), podrían encontrarse entre los vestigios hallados.

Hasta el miércoles de la semana pasada el magistrado, acompañado por un equipo de peritos del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones y especialistas del Servicio Médico Legal, realizó excavaciones en Moctezuma. Luego -jueves y viernes- recibió a los familiares de las presuntas víctimas que se hallan en el sitio, para que identificaran pequeños vestigios de ropas, relojes y otros artefactos calificados como históricos que ayudarán más en la identificación del SML.

Al mismo tiempo, el magistrado envió la totalidad de osamentas halladas tanto en Moctezuma como en El Buitre hasta el SML, lugar donde se realizarán las pruebas de ADN con máxima prioridad.

La urgencia en la solicitud se debe a que si nuevamente se comprueba que el informe de las Fuerzas Armadas incurrió errores se desencadenaría una seguidilla de dudas contra toda la información entregada en esta instancia.

Sin embargo, existe un antecedente que indican que la información sería en parte fidedigna. Durante las pesquisas se encontraron sólo pequeñas osamentas que demuestran que los cuerpos enterrados en la zona -en Moctezuma y El Buitre- fueron primero dinamitados y luego retirados a otros puntos. En esta última posibilidad se encuentra la alternativa que hallan terminado en el lecho marino.

Pero mientras la incógnita persigue a los familiares de las víctimas, el juez Medina sigue adelante en sus diligencias. Una de ellas se había visto frustrada por la poca acogida que encontró en el mundo militar. El juez preferente solicitó al Ejército que facilitara un helicóptero para revisar desde el aire la zona donde podría haber más osamentas, pero la institución castrense respondió con una tajante negativa que luego fue cambiada por una exigencia de pago para poder utilizar la nave.

La cifra que requería el Ejército ascendía a 25 mil dólares, monto considerado excesivo por el tribunal, ante lo cual solicitó la intervención del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior que finalmente logró imponerse para que la nave pueda ser utilizada por el juez.

Con ella se podrá rastrear no sólo el sector donde se efectuaron las últimas excavaciones, sino también otras áreas donde se hallaron descomunales redes militares que sirven para ocultar o agrupar algo. La incógnita del magistrado apunta a verificar si bajo estas redes -que yacen abandonadas- se encuentran más osamentas.

Además, el viaje aéreo permitirá corroborar o verificar la existencia de más minas dispersas en la zona donde se hallaron las osamentas, antecedente que ha puesto en peligro la investigación y que obligó al GOPE a constituirse y ayudar en la tarea de desactivación de los explosivos.

También se espera que arriben nuevamente los efectivos del SML que debieron trasladarse a Alto Hospicio para seguir adelante con las diligencias de comprobación de identidades de los cuerpos hallados en la zona.

En las pesquisas del juez Medina, hasta el momento el único antecedente que se maneja con certeza plena es que un cuerpo casi íntegro hallado hace algunos días tiene una data de muerte no superior a dos años, de ahí que se rechace la tesis que se trate de un detenido desaparecido y más bien se avance en la comprobación de identidad, basándose en los crímenes ocurridos recientemente en la zona.

Guzmán en Tocopilla

En una línea paralela, las pesquisas en el norte del país también registran un nuevo giro en el caso de Marcelino Lamas Largo, detenido desaparecido y militante socialista. El Programa de Derechos Humanos se hizo parte como coadyuvante en la investigación para ayudar en las tareas de búsqueda de la víctima que cumplió condena en el Campamento de Prisioneros Políticos de Pisagua.

En esa misma línea, el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia debería visitar en los próximos días la ciudad de Tocopilla y puntualmente la mina La Veleidosa, lugar donde se logró excavar hasta los 400 metros -el pique es de 600 metros- para definir si efectivamente hay osamentas humanas en el interior.

Los antecedentes recogidos hasta el momento en el cuaderno separado del magistrado indican que en el lugar yacerían al menos seis cuerpos. Las tareas de los peritos permitieron levantar un revestimiento especial que proporcione las suficientes garantías para que el juez especial descienda hasta el fin de la mina

Martes 21 de Mayo Tercera

Testigo entregó información sobre matemático al FBI a fines de los '80

Desde fines de los '80 el gobierno estadounidense contaba con información que apuntaba a la responsabilidad de personas de la ex Colonia Dignidad en la desaparición en Chile del matemático Boris Weisfeiler, en enero de 1985.

Fue justamente en esa época que Heinz Kuhn, un ex colono del enclave alemán, entregó en el país del norte una cinta grabada de una conversación sostenida entre dos jefes del enclave y Paul Schaefer.

Dicha grabación se obtuvo en un período en el cual Kuhn escuchaba la mayoría de las comunicaciones de los colonos, para estar al tanto de lo que sucedía al interior del recinto germano, con la intención de poder ayudar a otros alemanes a escapar del lugar.

Según fuentes cercanas a la investigación, en la cinta hablan, supuestamente, Kurt Schnellenkamp, Gerard Müdke y Paul Schaefer, los dos primeros procesados hoy por el delito de encubridores de los delitos cometidos por el prófugo líder. Los dos primeros fueron citados e interrogados el año pasado por el juez Juan Guzmán, luego que el magistrado recibiera una copia de la grabación original que tenían las autoridades norteamericanas. La cinta fue traducida por expertos, se le realizaron peritajes a las voces allí registradas y, según se ha dado a conocer, la frase más comprometedoras hacía referencia a un "intruso" sobre el que alguien decía "no se preocupen, el problema ha sido resuelto. El está comiendo papas bajo la tierra".

Hermana

La hermana del científico desaparecido, Olga Weisfeiler, manifestó en conversación con La Tercera que "la situación es absolutamente frustrante, porque no veo mucha voluntad de buscar la verdad ni aquí ni en Chile". La mujer aseguró que su hermano nunca tuvo que ver con espionaje y que "él era un hombre que buscaba estar solo y por ello gustaba de las montañas".

Luego de la decisión del Parlamento Alemán o Bundestag de aprobar el desarrollo de un programa de acción bilateral entre Chile y ese país para resolver temas pendientes en relación con los colonos que habitan en Villa Baviera, fuentes policiales nacionales explicaron que "eso no significa que están haciendo un acuerdo para venir a intervenir directamente en nuestro país, sino que para poder conectarse con el Congreso chileno y juntos trabajar el problema".

Las fuentes agregaron que "la voluntad del gobierno alemán se puede traducir en que designen a un oficial de la policía federal que está en Buenos Aires para que venga a trabajar a Chile, y así colabore con información, pero eso no se traduce en que vayan a hacer allanamientos ni vayan a andar buscando a nadie".

Miércoles 22 de Mayo El Mostrador

Presentan nuevamente petición de desafuero de Pinochet

Justo en momentos en que la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema escucha los alegatos en torno al sobreseimiento temporal de Augusto Pinochet en el caso Caravana de la Muerte, ingresó al máximo tribunal una nueva petición de desafuero en contra del militar en retiro, esta vez por el caso Prats.

El escrito lo envió la magistrada argentina María Servini de Cubría, quien investiga en ese país el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, ocurrido en Buenos Aires en 1974.

La magistrada Servini busca a través del exhorto que Pinochet sea desaforado para poder interrogarlo, requisito básico para dictar auto de procesamiento en su contra y cursar la respectiva solicitud de extradición, según lo establece la legislación chilena.

El exhorto de la jueza Servini deberá ser analizado primero por la Segunda Sala Penal en los próximos días. El tribunal debe pronunciarse respecto a la posibilidad de remitirlo a la Corte de Apelaciones de Santiago para que, en alzada, se evalúe jurídicamente el nuevo desafuero de Pinochet en esta causa.

La magistrada trasandina había sido enviada por la jueza el 7 de diciembre, y salió del ministerio de Relaciones Exteriores argentino el 10 de abril. Desde entonces fue incierto hasta el día de hoy. El lapso en que el documento desapareció motivó a la familia Prats a solicitar su reenvío.

En el proceso por el caso Prats a cargo de la jueza ya han figurado como detenidos el ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, el brigadier (R) Pedro Espinoza, los hermanos Raúl y Jorge Iturriaga Neumann y el brigadier (R) José Zara

Miércoles 22 de Mayo Primeralinea

Caso Horman: Juez Guzmán retoma investigación

El ministro de Fomento Juan Guzmán Tapia reinició hoy la tercera jornada de diligencias en el Estadio Nacional, en el marco de la investigación que desarrolla por la muerte del ciudadano estadounidense Charles Horman.

El magistrado iniciará la actividad con las declaraciones que le tomará a otro testigo citado, quien estuvo detenido en dicho centro deportivo que tras el golpe militar sirvió como recinto de detención, torturas y ejecuciones de presos políticos.

La semana pasada, el juez Guzmán ya tomó declaraciones a otros detenidos del Estadio Nacional, quienes aseguraron haber escuchado por los altoparlantes el nombre de Charles Horman.

Charles Horman fue ejecutado en el Estadio Nacional el 18 de septiembre de 1973, luego de ser detenido dos días antes en su domicilio en el sector de Vicuña Mackenna por un grupo de cinco o seis efectivos del Ejército. Su cadáver fue inhumado ilegalmente en el Cementerio General y sólo a comienzos de 1974 el Servicio Médico Legal informó a sus familiares respecto del paradero de los restos del también cineasta estadounidense. Horman había viajado a Chile para indagar sobre las operaciones de la CIA durante el gobierno de Allende, y de acuerdo a algunas tesis fue asesinado porque descubrió que el organismo de inteligencia estaba detrás del golpe militar y había iniciado contacto con la Armada chilena para llevar a cabo a la asonada.

Jueves 23 de Mayo Tercera

Presentan otras cinco querellas por ejecuciones en Tocopilla

La abogada Alicia Vidal interpuso hoy cinco nuevas querellas en la causa que instruye el ministro de fero Juan Guzmán Tapia por el caso Tocopilla, aumentando a nueve las presentadas hasta la fecha.

En el libelo, la jurista solicitó nuevas diligencias para esclarecer hechos ocurridos en esa localidad tras el golpe militar de 1973 y que terminaron con la vida de Julio Brewes, Agustín Villarroel, Luis Segovia, Fredy Araya, Carlos Gallegos, y Washington Muñoz. Este último, víctima de la "Caravana de la Muerte" en Antofagasta.

Uniformados reconocen ejecuciones

Los querellantes aseguran que las diligencias están bien encaminadas y muestran recortes de prensa en que los mandos castrenses locales de la época reconocen la detención y ejecución de algunas de las personas mencionadas, así como la participación en los hechos de personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

"Asimismo, se avanza exitosamente en la individualización de los responsables de tales acciones, como también en el reinicio de las pericias al interior de la mina La Descubridora, en la cual fueron encontrados restos humanos pertenecientes a Claudio Tognola Ríos, Agustín Villarroel y Luis Segovia", indicó uno de los abogados.

En este pique se efectuó en enero de este año una pericia fotográfica y por estos días se realizará una segunda visita con peritos del Sernageomín, arqueólogos y personal de Investigaciones

Jueves 23 de Mayo Tercera

Plan Cóndor: confirman proceso y prisión de Videla

Un tribunal de segunda instancia confirmó hoy el procesamiento con prisión preventiva del ex dictador argentino Jorge Videla por el Plan Cóndor, organizado por los regímenes militares sudamericanos para eliminar a sus opositores.

La medida fue dictada por una sala de la Cámara Federal de Buenos Aires, cuyos miembros no hicieron lugar a los planteos de "cosa juzgada" y "prescripción de la acción penal" esgrimidos por la defensa de Videla.

El proceso

Mediante una resolución de más de 50 páginas, los integrantes de la Cámara Federal confirmaron la medida dictada el año pasado por el juez Rodolfo Canicoba Corral, quien procesó al ex presidente de facto como presunto integrante de una "asociación ilícita calificada".

El magistrado investiga delitos de lesa humanidad cometidos por los regímenes militares que gobernaron, durante las décadas de los años 70 y 80 en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay en aparente coordinación, lo que se conoce como Plan Cóndor.

Además de Videla, figuran como imputados Augusto Pinochet de Chile, Alfredo Stroessner de Paraguay y el ex jefe de la Dina, Manuel Contreras Sepúlveda.

La causa fue iniciada por denuncias de argentinos, chilenos y uruguayos que fueron víctimas o familiares de víctimas de la represión ilegal diseñada y ejecutada por los militares.

Jueves 23 de Mayo El Mercurio

Familia Letelier pidió juez especial para caso Berríos

La familia del asesinado ex canciller chileno Orlando Letelier solicitó hoy un juez especial para que investigue el homicidio del ex agente de la disuelta DINA, el químico Eugenio Berríos, ocurrido en Uruguay en 1995.

Esta es la tercera vez que elevan este tipo de solicitud a la Corte Suprema de Chile, luego de las peticiones hechas por los parientes del propio Berríos y más tarde por la familia del ex presidente chileno Eduardo Frei Montalva (1964-70).

Los abogados Fabiola Letelier y Sergio Corvalán interpusieron este jueves la presentación, ya que explicaron que existen "claros indicios" de que el crimen de Berríos se produjo para obstruir la investigación que se realizaba en Chile por el homicidio del ex canciller, ocurrido en Washington en 1976.

El ex químico de la DINA, primera policía de Augusto Pinochet, huyó de su país en noviembre de 1991 con destino a Uruguay, cuando era buscado en Chile como testigo clave para aclarar el crimen del ex diplomático. "Con la muerte de Berríos se impide que el ministro (juez) que estuvo a cargo del caso (Letelier) pudiera obtener antecedentes valiosos para acreditar la responsabilidad de personas que luego no fueron condenadas", dijo la jurista Letelier, quien es hermana del ex canciller chileno.

En tanto, el abogado Corvalán indicó que en esta petición se manifiesta la necesidad "de dejar de considerar la muerte de Berríos como un hecho delictual, y reconocer que se trata de un delito en el que intervinieron agentes del Estado a fin de obstruir la justicia".

La primera solicitud para que se designe un juez especial en el caso fue interpuesta en marzo pasado por el abogado de la familia Berríos, Thomas Ehrenfeld.

Luego, adhirió la familia del ex mandatario Frei Montalva, debido a la presunta conexión que el caso tendría con el fallecimiento del ex gobernante, según lo ha denunciado su hija, la senadora Carmen Frei.

A Berríos, quien fue experto en el letal gas sarín, la familia Frei lo implica en el deceso del ex presidente demócrata cristiano, ocurrida en 1982 en un hospital de Santiago a raíz de una infección generalizada.

El ex agente de la DINA llegó a Uruguay en 1991 y se encontraba desaparecido desde 1993, hasta que su cadáver fue encontrado dos años después semienterrado en un playa cercana a Montevideo con las manos atadas y dos impactos de bala en la nuca.

En marzo de este año sus restos fueron repatriados luego de que se confirmara plenamente su identidad mediante pruebas de ADN. La investigación por su muerte fue archivada en Uruguay en 1998 sin culpables, pero en mayo de 2001 se reabrió luego que desde Chile se denunciara como presuntos implicados un grupo de militares chilenos.

Berríos aparece implicado también en el asesinato del funcionario español de las Naciones Unidas, Carmelo Soria, ocurrido en plena dictadura de Pinochet, en julio de 1976

Jueves 23 de Mayo El Chileno

Ex - militante del mir detenida en santiago de chile

Por: Asamblea del Pueblo Santiago de Chile

Hemos recibido el siguiente comunicado que publicamos íntegramente por considerarlo de interés para nuestros lectores

Elizabeth Nuñez Duarte, fue detenida por orden de la IV Fiscalía Militar de Santiago. Después de cumplir un período de detención de casi dos años, salió de prisión en libertad bajo fianza.

En el intertanto Elizabeth Nuñez creó tres escuelas diferenciales para niños con problemas de lenguaje, en los sectores pobres de Santiago abocándose por entero a esta labor.

Actualmente condenada deberá cumplir una pena de 7 años de cárcel. La situación de Elizabeth es la de a lo menos 100 militantes que salieron de prisión en libertad bajo fianza durante la década de los 90, y que arriesgan hoy ser nuevamente detenidos.

La situación de Elizabeth es la de los militantes de izquierda reclusos por más de una década bajo condiciones de aislamiento y segregación criminales. La situación de Elizabeth es la de los prisioneros políticos mapuches cuyo único "delito" es el de luchar por sus históricos derechos.

La farsa queda al descubierto. La derecha y el gobierno de la Concertación están demostrando sus verdaderas intenciones. Mientras se negocia la impunidad de los asesinos y torturadores y se prometen soluciones al tema de los prisioneros políticos, se encarcela y se persigue a quienes no claudicaron ni aceptaron esta pseudo democracia dominada por el pacto imperialista.

La detención de Elizabeth Nuñez, plantea un problema al conjunto de las organizaciones sociales y políticas de Chile que no han aceptado el compromiso.

Jueves 23 de Mayo Primera Linea

Negan libertad a agricultor involucrado en casos de DD.DD. de Coihueco

La Corte de Apelaciones de Chillán negó la libertad bajo fianza al agricultor Carlos Villanueva Pino, procesado por el delito de secuestro calificado en la desaparición de dos dirigentes de Coihueco, el ex regidor Carlos Montesinos y el trabajador José Lorenzo Cofré en septiembre de 1973.

Villanueva es reconocido, según el informe Rettig, como el chofer de la célula que secuestró al ex regidor y lo trasladó posteriormente a la tenencia de Carabineros de Coihueco. Según declaraciones que consigna el portal memoriaviva.com, el agricultor afirmaría ante el Juez del 3er. Juzgado del Crimen que a "Montecinos lo buscaban porque era el cabecilla de los activistas en la zona".

Al ex regidor le dieron muerte en uno de los calabozos del recinto policial, junto a José Lorenzo Cofré, chofer del asentamiento Montaña Bustamante. Luego, ambos cuerpos habrían sido lanzados al río Niblinto, operación en la que nuevamente habrían utilizado el jeep conducido por Carlos Villanueva.

En esta causa además está procesado por el delito de secuestro calificado el mayor (r) de Carabineros Luis Fernando Romo, cuya libertad bajo fianza ha sido denegada en cuatro oportunidades por la Corte de Apelaciones de Chillán

Jueves 23 de Mayo Primera Linea

Michelle Bachelet: "Pinochet no tiene relevancia política"

El general (r) Augusto Pinochet "no tiene relevancia política en la actualidad", afirmó hoy jueves en Quito, Ecuador, la ministra de Defensa, Michelle Bachelet.

"En mi opinión el general Pinochet sin duda cuenta con todo el cariño y el respeto de la institución de las fuerzas armadas y probablemente de algún sector de chilenos", declaró la secretaria de Estado.

En declaraciones a canal 2 de televisión, expresó que "sin embargo hoy en día él no es un actor político relevante".

La ministra Bachelet se encuentra en Quito, invitada por las Fuerzas Armadas ecuatorianas para participar en el seminario denominado "Política de Defensa Nacional".

En la oportunidad, la secretaria de Estado convocó a los sectores civiles del país a involucrarse en la elaboración de un Libro Blanco que están preparando los institutos armados ecuatorianos porque "la paz y la seguridad no solo es materia de defensa de un país".

"Históricamente el tema de la defensa ha sido un tema de sectores muy cerrados, pero también depende de la sociedad civil y del mundo político que se involucre más", añadió

Jueves 23 de Mayo Primera Linea

Procesan a Manuel Contreras por desaparición de militante socialista

La titular del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermenda, decidió procesar al ex jefe de la disuelta DINA, general (r) Manuel Contreras Sepúlveda, en calidad de autor del secuestro del militante socialista Víctor Olea Alegría.

La magistrada con dedicación exclusiva en causas de derechos humanos, completó de esta manera con encausar a la totalidad de la línea de mando de la unidad de represión encargada de este delito, la llamada brigada Purén, informó El Mostrador.

Entre los procesados por este caso figuran el ex carabinero Alejandro Molina Cisternas, el suboficial (R) Miguel Hernández Oyarzo, el brigadier (R) Gerardo Urrich González y el general (r) del Ejército Raúl Iturriaga Neumann.

Olea Alegría fue detenido el 11 de septiembre de 1974 en su domicilio de calle Pedro Lagos, en la comuna de Santiago.

Luego, junto a otros militantes socialistas de la llamada Décima Comuna fue trasladado al centro de detención conocido como "Venda Sexy" -ubicada en la calle Irán 3037 esquina de Los Plátanos en la comuna de Maculuno de los sitios más desconocidos donde fueron torturados los opositores secuestrados por los servicios de represión de la dictadura y utilizado como lugar de tránsito para los detenidos que luego eran trasladados a Villa Grimaldi

Viernes 24 de Mayo Tercera

Caso Horman: coronel (r) declara ante juez Guzmán

Tal como lo viene haciendo desde el 14 de mayo pasado, el juez Juan Guzmán continuó hoy con las diligencias en el marco de la muerte del ciudadano estadounidense Charles Horman.

Esta vez el ministro de fuero interrogó al comandante a cargo del Estadio Nacional, coronel (r) Jorge Espinoza Ulloa y al ex cónsul de Estados Unidos en Chile, Frederick Purdy.

Guzmán tomó la declaración del militar en retiro fue para comprobar y recopilar mayores informaciones respecto al trato que se le daban a los presos que estuvieron detenidos en el centro deportivo y a las ejecuciones que ocurrieron en este recinto.

A cargo de los presos

A la salida del despacho del ministro, Ulloa no quiso referirse a lo tratado en la oportunidad, afirmando que está "en manos del señor magistrado".

Sobre la existencia de ejecuciones en el coliseo nacional, el ex oficial del Ejército se negó a hacer declaraciones al respecto. Sin embargo, admitió haber atendido al padre de Horman y al cónsul estadounidense cuando estaba a cargo de los presos en el Nacional, pero no quiso confirmar si en esa fecha se encontraba Charles Horman

Viernes 24 de Mayo Tercera

Argentina pide a EEUU la extradición de ex agente chileno

La justicia argentina pidió a EEUU el arresto preventivo con fines de extradición del ex agente de la policía secreta nacional Armando Fernández Larios, imputado por el asesinato del general Carlos Prats y su esposa, ocurrido en Buenos Aires en 1974.

Fuentes judiciales informaron hoy de que hace un año el fiscal de la causa, Jorge Alvarez Berlanda, había hecho esta petición, pero la jueza María Servini de Cubría hizo lugar a la medida en los últimos días y ya se han iniciado los trámites a través del Ministerio argentino de Relaciones Exteriores.

Convenio de protección

Las fuentes indicaron que, al parecer, Larios, que actualmente reside en la ciudad de Miami, tiene algún tipo de convenio de protección con Estados Unidos.

"Por eso se pidió la extradición, para que nos aclaren cuál es la situación", aseguraron fuentes del juzgado de Servini de Cubría, que no descartaron que finalmente Larios sea interrogado en Estados Unidos, tal como lo hizo el ex agente Michael Townley, confesó el autor material del doble crimen.

Aparentemente, el acuerdo extrajudicial pondría al ex agente de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), a resguardo de los reclamos de la justicia nacional, que ya pidió su extradición por la llamada "Caravana de la Muerte".

Antes de solicitar la extradición, Servini de Cubría envió un exhorto a la Justicia estadounidense para tomarle declaración indagatoria a Fernández Larios, pero el pedido no tuvo eco

Martes 28 de Mayo El Mostrador

Amnistía Internacional acusa a Carabineros de 'malos tratos'

El informe de Amnistía Internacional (AI) acusa a Carabineros de someter a manifestantes a malos tratos y uso excesivo de la fuerza durante el 2001 y destaca además los esfuerzos judiciales por aclarar las violaciones a los derechos humanos cometidos durante el régimen militar.

AI indica que Carabineros "hicieron uso de fuerza excesiva" en varios casos y manifestaciones pacíficas.

"Decenas de manifestantes fueron maltratados al ser detenidos y mientras permanecían recluidos en comisarias de policía de Santiago", y cita los casos de Andrea Martina Olivares y Marta Albán Ochoa.

Sobre Olivares, AI dice que fue detenida en marzo de 2001 en una manifestación, vejada durante su traslado y permanencia en una comisaría de Carabineros y obligada a firmar unos documentos antes de ser dejada en libertad.

Amnistía denuncia que Ochoa fue detenida en una manifestación, golpeada e insultada en un vehículo policial y que tuvo que recibir asistencia médica en la Décimo Novena Comisaría, en Providencia, antes de quedar en libertad.

AI también acusa a la policía de hacer uso excesivo de la fuerza" en actos de protesta convocados por grupos indígenas en las disputas de tierras acaecidas en las regiones del sur del país.

La organización internacional pro derechos humanos menciona que un miembro de la comunidad mapuche fue alcanzado por un bala en un ojo en una manifestación reprimida por la policía, y que otros cuatro integrantes de ese grupo indígena fueron heridos por agentes.

Además, destaca que la secretaria general del Partido Comunista de Chile, Gladys Marín, y decenas de personas de ese grupo político fueron golpeados por carabineros durante un desalojo de su sede en Santiago en noviembre de 2001.

La organización humanitaria internacional, con sede en Londres, subraya, además, que Chile abolió el pasado año la pena de muerte para delitos comunes.

El caso Pinochet

AI resalta que las justicias chilena y argentina prosiguieron sus pesquisas por esclarecer las violaciones de derechos humanos durante el gobierno de Augusto Pinochet.

La organización recalca que al finalizar el 2001 el juicio a Pinochet seguía pendiente en los tribunales chilenos, dado que la Corte Suprema admitió a trámite un recurso de la acusación contra el sobreesimio del caso por motivos de salud dictado en julio por la Corte de Apelaciones de Santiago.

El máximo tribunal, recuerda AI, rechazó en agosto la solicitud de extradición de Pinochet presentada por una juez argentina por el asesinato del general Carlos Prats y su esposa en Buenos Aires en 1974, por cuyo caso fueron detenidos en octubre en Chile cinco agentes del régimen militar.

Añade que el caso Prats fue incluido en la investigación judicial argentina sobre la Operación Cóndor, "una conspiración secreta de los gobiernos militares de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay para devolver a personas exiliadas a sus países donde serían sometidas a tortura, desaparición y, en muchos casos, asesinato".

Por esa operación, un juez argentino pidió en julio la detención preventiva con fines de extradición de Pinochet, añade AI.

Martes 28 de Mayo El Mostrador

Fiscalía española se opone a procesará Hermann Brady

La Fiscalía de la Audiencia Nacional española se opuso hoy al procesamiento de Hermann Brady por el asesinato del español Carmelo Soria, en 1976, al considerar que su responsabilidad como ministro de Defensa en esa época no es un indicio suficiente de culpabilidad

Así lo expuso el fiscal Ignacio Gordillo en la vista oral sobre el recurso interpuesto por el Ministerio Público en contra del procesamiento de Brady, acordado por el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón en mayo del año pasado.

La vista se celebró en la Sala de lo Penal de la Audiencia, que en días próximos decidirá si acepta el recurso u ordena a Garzón seguir adelante.

El juez, que investiga los crímenes contra la Humanidad cometidos por las dictaduras militares del Cono Sur, decretó hace un año la prisión provisional del ex ministro del régimen de Pinochet en preparación de solicitar su extradición por los presuntos delitos de genocidio, terrorismo y tortura relacionados con el asesinato de Soria. Soria, un español que trabajaba en Chile como funcionario de la ONU, fue secuestrado el 14 de julio de 1976 y un día después fue asesinado por sus captores, pertenecientes a la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), la policía secreta chilena.

Según informaron fuentes jurídicas, Gordillo alegó también que España no es competente para investigar estos hechos, de los que además ha conocido la Justicia chilena, que no hay indicios de la participación de Brady en los mismos y que en cualquier caso el delito habría prescrito.

La acusación por su parte, representada por el abogado Joan Garcés, manifestó que cuando Garzón dictó la orden de detención de Brady a efectos de extradición éste ya no era ministro y por tanto no le amparaba la inmunidad como miembro del Gobierno chileno.

Garcés recordó en este sentido la sentencia del Tribunal Internacional de Justicia de la ONU que anuló la orden de detención internacional que emitió el 11 de abril de 2001 un Tribunal de Bruselas contra el entonces ministro

congoleño de Asuntos Exteriores Abdoulaye Yerodia por supuesta incitación al odio racial y crímenes contra la minoría tutsi.

El Tribunal de la Haya estimó que cuando se dictó esa orden de detención Yerodia era todavía ministro y por lo tanto le amparaba la inmunidad de su cargo.

No obstante, la misma sentencia señalaba que "un tribunal de un Estado puede juzgar a un ex ministro de Asuntos Exteriores de otro país por los actos cometidos antes o después del período en el que desempeñó sus funciones (públicas), así como por los actos realizados durante ese período, pero a título privado" y no como ministro.

Para Garcés, éste es el caso de Brady, y por tanto insistió en que el procesamiento y la orden de detención contra él debían mantenerse en contra de lo expuesto por el fiscal.

Según explica Garzón en el auto en el que ordena la detención del ex ministro chileno, "la muerte de Soria es imputable a Brady, entre otros elementos por el testimonio prestado en la causa por la que fuera diputada del Congreso de Chile María Maluenda".

Martes 28 de Mayo Primera Línea

Documento exclusivo: verifican exhumación de cuerpos y participación de edecán Krauss

Mientras el Ejército niega tener una nómina de los oficiales que estuvieron en Pisagua, el juez Guzmán intenta develar quién dice la verdad sobre la muerte de un prisionero: el edecán Krauss o Herrera Jiménez. Para ello se vale del testimonio de Odlanier Mena y de otros 22 interrogatorios a ex oficiales que estuvieron en la zona cuando acaecieron los fusilamientos

Tras una seguidilla de retrasos en la realización de las nuevas diligencias ordenadas por el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, la investigación por el denominado caso Pisagua se acerca a un punto decisivo en que serán vitales las solicitudes de nuevos auto de procesamiento y donde se definirá definitivamente quiénes participaron en las remociones de cuerpos en 1979.

El magistrado avanza en dos líneas básicas de investigación, una acota las diligencias para definir exactamente quiénes realizaron las ejecuciones de los prisioneros, bajo qué ordenes y de qué modo se llevaron a cabo las pena de muerte en el caso de los **Consejos de Guerra**.

Un aspecto vital es comprobar quién dice la verdad sobre el fusilamiento del prisionero Nelson Márquez, incidente en que se cruzan dos visiones completamente opuestas la del actual edecán de la Cámara de Diputados, Jaime Krauss, y la del mayor (r) y autor confeso del homicidio de Tucapel Jiménez, Carlos Herrera Jiménez.

La segunda línea de acción, intenta desentrañar el oscuro episodio de las remociones de cuerpo en 1979, indagación en que es pieza clave un documento aportado por el senador Sergio Bitar y en que el juez ha despachado órdenes amplias de investigar a la policía civil.

Primera Línea accedió a los últimos antecedentes del expediente del caso Pisagua, que llega a once tomos y devela más detalles del funcionamiento de los agentes que ultimaron a los prisioneros de guerra, pero quedan pendientes antecedentes vitales como las exhumaciones.

Desde fines del año pasado, el Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones reconstituye el documento secreto del senador Bitar, sin embargo, los resultados no han sido para nada auspiciosos.

La nomina de personas que deben ser citadas a declarar incluye a 22 ex uniformados, los que a la fecha han negado todo conocimiento sobre el segundo ilícito cometido en la zona. El juez Guzmán tiene en sus manos las declaraciones prejudiciales del ex jefe del Estado Mayor de la División de Ejército en Iquique, coronel (r) Marcos Mario Lucares; coronel (r) Jorge Raúl Clemente Paravich Saure y del oficial de Estado Mayor y brigadier (r) Lander Mickel Uriarte Burotto, falta entonces que presten testimonio el general (r) Juan Toro Davila, quien se desempeñaba como comandante de la división del Ejército de Iquique; el capitán (r) Humberto Carreño, el comandante (r), teniente coronel (r) Hugo Salas Wenzel; y el sargento (r) Leonel Urrutía, entre otros.

Con ellos el magistrado intenta desentrañar si efectivamente es verdad que se dinamitaron los cuerpos que yacían en una fosa común. De ahí, justamente, que sus diligencias abarquen desde eventuales sospechosos de cometer el ilícito a autoridades de la época que manejaron antecedentes sobre el proceso de remoción de cuerpos que comenzó a forjarse luego del descubrimiento de los Hornos de Lonquén.

Independiente de estas pesquisas que deberían estar terminadas dentro del mes, al menos en lo que se refiere a la toma de declaración policial, el ministro Guzmán solicitó el pasado 9 de enero al Jefe del Estado Mayor del Ejército, mayor general Roberto Arancibia Clavel, la nómina de los funcionarios de la institución que prestaron servicios en Pisagua en septiembre de 1973, sin embargo la respuesta fue negativa de parte de la institución castrense.

Emulando a las dificultades que se vivieron en las primeras aperturas de casos en los tribunales, el Ejército señaló que carecía de estos antecedentes y envió una escueta misiva de respuesta que nada aporta a la investigación.

El magistrado avanza en la investigación sólo en base a los testimonios ya recopilados de testigos, sobrevivientes y algunos ex militares que han demostrado su intención de colaborar con el quehacer de los tribunales. Aún así cuenta con una nómina básica proporcionada por los querellantes en que se detalla quiénes estuvieron entre septiembre y noviembre de 1973 en el campo de prisioneros, período en que se efectuaron las ejecuciones.

Los ¿eventuales? inculcados y la participación de Krauss

En la lista se encuentra el capitán de guardia Sergio Benavides, quien tenía a su cargo en el período 14 de septiembre al 20 de octubre de 1973 a los tenientes Roberto Ampuero, Contador, Sergio Figueroa y Guerrero; Sergio Espinoza Davies también figura a cargo de la guardia del recinto pero entre el 20 de octubre y el 20 de noviembre de 1973, fechas en que ejercieron como tenientes a Ricardo Ibarra, Ciro Casanueva, Jorge Adison Smith y Patricio Williams.

Pero es el período más crítico, entre el 20 de noviembre y 20 de diciembre de 1973, cuando estuvo en funciones el capitán Hugo Elzon, quien lideraba las acciones del teniente Conrado García, y los oficiales de apellido Abarzúa e Irigoyen.

García sigue en -servicio activo en la institución e incluso su nombre -sostienen fuentes judiciales- aparece mencionado en la denominada Operación Albania como uno de los integrantes de la Unidad Antisubversiva (UAT) y existen testimonios en el mismo caso Pisagua en que el ex prisionero político y ex diputado Vladislav Kuzmistic asegura haber sido golpeado (foja 3006) por el actual uniformado.

Carlos Herrera Jiménez comienza a figurar en la zona sólo a contar del 20 de diciembre de 1973 y hasta el 20 de febrero de 1974, mientras que el actual edecán de la Cámara de Diputado, Jaime Krauss arriba al campo de prisioneros -según la nómina de los querellantes- a contar del 15 de enero 1974 y ejerce como superior jerárquico de Herrera Jiménez.

Consciente de las abiertas discrepancias entre ambos militares, es que el ministro de furo decidió recurrir a un tercero, supuestamente más imparcial y citó a declarar al general (r) Odlanier Mena, ex director de la CNI, quien ejercía en la zona.

El documento, que conoció Primera Línea, indica que "el entonces comandante en jefe de la Sexta División y jefe de la zona en Estado de Emergencia, general Carlos Forestie, me ordenó que pusiera a su disposición a un oficial para coordinar la distribución de una donación hecha por la Cruz Roja Internacional a favor de los detenidos de Pisagua".

Añade que "asignó en esta comisión de servicio al capitán Jaime Krauss Rusque, particularmente por la experiencia que él tenía en la distribución de productos no perecibles, ya que en esa época se desempeñaba a cargo de la empresa DINAC de Arica".

Recuerda que estas comisiones de servicio no se extendían por entre 15 a 30 días y que el capitán Krauss "debió realizar tareas netamente administrativas y de apoyo logístico, debía coordinar la recepción, inventario y almacenamiento de las especies que componían la ayuda humanitaria".

Nada dice la declaración sobre el impasse causado por la muerte del detenido Márquez y el tribunal optó por dejar en la misma situación poco clara la participación de Krauss.

Independiente de ello los querellantes sostienen que existen antecedentes suficientes como para solicitar una nueva oleada de autos de procesamientos en que los nombres de Herrera Jiménez y Krauss podrían incluirse. No obstante, sólo será el juez Guzmán quien defina la participación de ambos en los ilícitos. Mientras el edecán ya nombró a un abogado para su defensa a fin de garantizar que no sean violentados sus derechos, se trata del jurista Juan Fernández Concha

Martes 28 de Mayo PrimeraLinea

En Chile 80% de la población es pobre, según Fundación Terram

Cerca del 80% de la población chilena vive en condiciones de pobreza, según reveló un estudio realizado por la Fundación Terram, junto a parlamentarios y alcaldes de oposición.

Al respecto, el estudio criticó la metodología en que el gobierno estima los niveles de pobreza del país, ya que sus propios cálculos aseguran que en Chile hay cerca de 12 millones de chilenos que se encuentran en esa categoría.

"La situación social en Chile hoy día es grave. Las personas que tienen dificultades para enfrentar sus necesidades materiales, son mucho más que tres millones. En los últimos 20 años la gente que está bajo esta línea de satisfacción mínima de necesidades pasó del 30 al 80 por ciento de la población", aseguró el director ejecutivo de Fundación Terram, Marcel Claude.

El estudio de 25 páginas, titulado "Determinación del nuevo umbral de la pobreza en Chile", lo presentaron, además de Claude, el diputado PPD Enrique Accorsi, Jorge Pavez, presidente del Colegio de Profesores, Esteban Maturana, presidente de la Confusam, y Rodrigo Henríquez, vicepresidente de la FECH. El documento también fue suscrito por los senadores Jorge Lavandero (DC), José Ruiz Di Giorgio (DC) y Jaime Naranjo (PS); los diputados Alberto Robles (PRSD); el alcalde Johnny Carrasco (Pudahuel) Santiago del Campo (Lo Prado); los presidentes de las federaciones estudiantiles de la Universidad de Chile y de la Universidad de Concepción y el Presidente de los Trabajadores Metalúrgicos, Miguel Soto

Miércoles 29 de Mayo Tercera

Comienza semana del Detenido Desaparecido

Con el lema "Ni desaparición forzada ni impunidad", la Federación latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Fedefam, conmemora, entre el 27 y el 31 de mayo de este año, la "XXII semana internacional del Detenido Desaparecido".

Nacida en 1981 en San José de Costa Rica, la Fedefam permanentemente ha luchado por el que la comunidad internacional tome conciencia de la gravedad del delito del desaparecimiento forzoso de personas, materia que a juicio de la organización, resulta común a muchas de las naciones americanas, africanas y asiáticas, e incluso a algunos países europeos.

A este respecto, la organización ha logrado la ratificación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos por parte de numerosas naciones, sin embargo acusa el que esta ratificación no vaya aparejada de un cambio en la legislación interna de dichos países, lo que produce que, enfrentados los jueces a una causa de violación a los derechos humanos, y no obstante haber ratificado el país del proceso los convenios internacionales, se aplica el derecho penal interno desconociendo la normativa internacional ratificada.

Al respecto, afirman que "de esta manera, los pocos casos que llegan hasta las cortes nacionales se ven impedidos de culminar con sentencias, debido a que los jueces nacionales no utilizan las normas del derecho humano internacional".

La Fedefam formuló finalmente un llamado a prestar mayor atención a los casos de niños víctimas de desapariciones forzadas, a impedir las amenazas a los familiares de las víctimas, y a proteger y cooperar con aquellos grupos que colaboran en el esclarecimiento de violaciones a los derechos humanos

Miércoles 29 de Mayo Primeralinea

Detenido ex colaborador del régimen militar

Funcionarios de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos (Bridec) de la Policía de Investigaciones detuvo a quien fuera presidente del controvertido Partido Socialista Chileno, Juan Carlos Moraga.

Fuentes policiales precisaron que la diligencia se concretó a raíz de tres órdenes de arresto pendientes por estafas, las cuales habría cometido el dirigente en diversas ocasiones.

Juan Carlos Moraga creó el llamado Partido Socialista Chileno para defender al general (r) Augusto Pinochet y fue además ex militante de la Juventud Socialista de San Antonio hasta 1973, para luego huir a Francia. A su regreso de Europa se integró a los servicios secretos del régimen militar.

La última vez que el nombre de Juan Carlos Moraga apareció en la prensa fue a raíz de la salida de Edgardo Lienlaf de la dirección de la Conadi, debido a una venta irregular de terrenos a comunidades indígenas

Jueves 30 de Mayo El Mostrador

Fiscal de la Suprema recomienda juzgar en Chile muerte de Prats

La fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, recomendó juzgar en Chile el homicidio en Argentina del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats, y su esposa, Sofía Cuthbert.

La magistrada consideró que no es recomendable entregar a la justicia trasandina al ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, al brigadier (R) Pedro Espinoza y a quien fue jefe exterior del organismo represivo, Raúl Iturriaga Neumann, y especificó que si bien se cumplen los requisitos legales para su extradición, resulta pertinente continuar en Chile el proceso por los delitos que originaron la solicitud hecha por la jueza María Servini de Cubría.

"Los tribunales chilenos están en mejores condiciones de investigar hasta su total esclarecimiento los hechos que configuran el complot fraguado en Chile por la DINA para llevar a cabo el atentado terrorista dirigido a dar muerte al ex general Prats, que por la gravedad del medio empleado para su ejecución también causó la muerte de su cónyuge, Sofía Cuthbert, y que requirió la participación de otros funcionarios públicos de la época", señala la fiscal Maldonado.

"Esta fiscal judicial es de opinión de no entregar a la justicia argentina a los acusados Manuel Contreras, Pedro Espinoza y Raúl Iturriaga respecto de quienes se cumplen los requisitos legales".

Sobre el pedido de extradición que pesa sobre José Zara Holger y Jorge Iturriaga Neumann, la fiscalía de la Corte Suprema estima que "si bien son atendibles algunas hipótesis planteadas en el auto de procesamiento, no puede considerarse que se reúnan los suficientes indicios para estimar que hayan tenido alguna participación punible en ellos".

De esta manera, la fiscal da cuenta de que en el caso de Zara e Iturriaga no se verifica el supuesto que exige el artículo 647 del Código de Procedimiento Penal.

Acción ante juez Guzmán

La fiscal Maldonado recuerda que el 4 de julio de 2001 se presentó una querrela ante el ministro Juan Guzmán Tapia, a cargo del abogado José Galiano, la cual estaba dirigida contra Augusto Pinochet, Manuel Contreras, Jorge Iturriaga, José Zara y Mariana Callejas. Tal acción legal, sin embargo, se tuvo por denuncia debido a que el querellante no rindió fianza de calumnia.

De esta manera, recomendó que los tomos y expedientes tenidos a la vista para hacer el presente informe sean conocidos por el ministro de fuero, con el fin que se tengan como parte en el proceso penal que instruye.

El informe deberá ser conocido por el ministro de la Corte Suprema Jorge Rodríguez, quien conoce el pedido de extradición presentado por la jueza argentina Servini de Cubría, quien pesquisa en ese país el homicidio del ex comandante en jefe.

Luego que el magistrado se pronuncie, el documento deberá pasar a la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema

Jueves 30 de Mayo El Mostrador

Arancibia Clavel declara como imputado en casos de DDHH

Enrique Arancibia Clavel volverá a los tribunales federales argentinos para defenderse de las acusaciones de una ciudadana chilena, Laura Helgueta Díaz, quien durante el juicio oral y público por el asesinato del matrimonio de Carlos Prats y Sofía Cuthbert señaló al ex DINA como uno de los participantes en una sesión de torturas a la que fue sometida en un centro clandestino de detención. Tras ese testimonio, el Tribunal Oral que condenó a Arancibia Clavel en noviembre de 2000 a prisión perpetua ordenó que se abriera una nueva investigación a partir de la denuncia de Helgueta. Fuentes judiciales bonaerenses confirmaron a El Mostrador.cl que la audiencia de mañana será encabezada por el juez federal Juan José Galeano, ante quien será trasladado Arancibia Clavel desde el establecimiento penitenciario donde cumple prisión perpetua por el doble homicidio del matrimonio Prats.

Condena

En noviembre de 2000, la mayoría del Tribunal Oral Federal 6 responsabilizó a Arancibia Clavel por el atentado cometido el 30 de septiembre de 1974, y entendió que era miembro de una "asociación ilícita" formada por miembros del Departamento Exterior de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Luego, un tribunal superior, la Cámara de Casación Penal, entendió que la "asociación ilícita" estaba prescripta, aunque mantuvo la

condena por considerar a Arancibia como “partícipe necesario” del atentado contra los Prats, ocurrido en el barrio de Palermo, en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de setiembre de 1974

Jueves 30 de Mayo PrimeraLinea

Sobreviviente de Villa Grimaldi presenta queja

Mediante un escrito que será interpuesto en la Corte Suprema, la ex prisionera política Alejandra Holzapfel exige una sanción, o al menos amonestación, contra el titular del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago que ordenó su detención por no acudir a prestar su testimonio como testigo en un proceso de derechos humanos. La mujer había justificado su ausencia por tener ese mismo día un careo con Osvaldo Romo Mena, en otro juzgado. Mediante un escrito dirigido al presidente de la Corte Suprema, sobrevivientes de las torturas de Villa Grimaldi exigieron una explicación por la actuación del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago que ordenó la detención de un testigo que no pudo concurrir, en octubre pasado, a una citación para colaborar en un proceso sobre detenidos desaparecidos.

El caso en que son patrocinantes los abogados Alejandra Arriaza e Hiram Villagra comenzó en octubre del año pasado cuando el magistrado Juan Antonio Poblete solicitó que entregara su testimonio la ex prisionera política Alejandra Holzapfel. La idea era que la testigo aportara antecedentes sobre la detención de Washington Cid Urrutia de quien se perdió el rastro el 2 de diciembre de 1974.

La testigo argumentó que no podía asistir a la diligencia, pues ese día debía enfrentar un careo con el ex agente Dina, Osvaldo Romo Mena, en el Octavo Juzgado del Crimen y solicitaba una nueva fecha para asistir al otro tribunal. Pasó el tiempo y no hubo respuesta desde el Décimo Juzgado hasta que, intempestivamente, el 24 de mayo recién pasado fue detenida por efectivos de la Policía de Investigaciones quienes, por orden del juez Poblete, la trasladaron hasta al Cuartel de Independencia.

Aunque a las pocas horas recobró la libertad, la testigo -según reza el documento- considera inaceptable esta abrupta detención que no tiene asidero, ya que se trata de un testigo que ha colaborado con siete jueces especiales, aportando en la totalidad de los procesos de detenidos en Villa Grimaldi, Venda Sexy, Cuatro Alamos y Tres Alamos.

Con la presentación interpuesta hoy en la secretaria de la Corte Suprema, los abogados intentan aclarar el modo de actuar del magistrado Poblete y al mismo tiempo solicitan que el máximo tribunal instruya sanciones o amonestaciones para evitar que este hecho se repita.

Alejandra Holzapfel Picarte es sobreviviente de las torturas y prisión en Villa Grimaldi y su caso se tramita dentro del proceso por más de 30 ex presos miristas que se han careado con Osvaldo Romo, Miguel Krassnoff y Marcelo Morén Brito en el cuaderno por secuestro ilícito en Villa Grimaldi que tramita el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia.

El testimonio de la ex prisionera fue pieza clave para confirmar la participación en ilícitos de Osvaldo Romo ya que, según consta en el expediente, cuando tenía 19 años, y estudiaba medicina veterinaria, fue secuestrada y violada por el ex agente y luego trasladada a Villa Grimaldi, la Venda Sexy (Irán con Los Plátanos), Cuatro Alamos y Tres Alamos, donde permaneció hasta 1975. Una vez liberada, partió al exilio por ocho años y desde el retorno de la democracia ha ayudado en todas las investigaciones sobre estos campos de reclusión clandestina.

De hecho sus declaraciones han sido claves para avanzar en la investigación sobre el Luis Dagoberto San Martín, estudiante de Agronomía, y otros procesos que se tramitan en el Octavo Juzgado del Crimen a cargo de la jueza con dedicación exclusiva María Inés Collin

Jueves 30 de Mayo PrimeraLinea

Jueza exclusiva cita a declarar a dos periodistas por DD.DD.

La jueza con dedicación exclusiva en materias de derechos humanos, María Inés Collin, decidió citar a declarar a los periodistas Ricardo Coya y Esteban Monteros por el caso de Miguel Angel Acuña Castillo, desaparecido desde 1974.

La titular del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago intenta con esta diligencia esclarecer si los profesionales, que en ese tiempo se desempeñaban como periodistas del sector policial en Televisión Nacional, sostienen la

veracidad de informaciones que hablaban de "enfrentamientos" con opositores de la dictadura, o si estos hechos fueron utilizados sólo para encubrir las ejecuciones.

Según informa El Mostrador, un elemento clave en esta indagación son filmaciones de la época que registraron muertes en los supuestos combates.

El testimonio de ambos periodistas está fijado para el próximo 6 de junio.

Miguel Angel Acuña, estudiante de la Universidad de Chile, de 19 años y militante del MIR, fue detenido el 8 de julio de 1974 alrededor de las 23:30 horas, por agentes de la DINA que lo esperaron en las cercanías de su domicilio ubicado en el sector de Rodrigo de Araya, Macul. Junto a él desapareció Héctor Garay Hermosilla, también militante mirista

Jueves 30 de Mayo PrimeraLinea

Panguipulli: Exhuman restos que corresponderían a ex mirista

El juez de Panguipulli, Héctor Hinojosa, ordenó la exhumación de restos que corresponderían a Hugo Rivol Vásquez Martínez, estudiante de la Universidad Austral de Chile y militante del MIR, quien en diciembre de 1973 fue ejecutado a manos de una patrulla de Carabineros.

El magistrado explicó que "sólo los peritajes forenses y las muestras de ADN revelarán si los restos óseos que se encontraron en el cementerio" corresponderían al ex mirista.

El jueves y el sábado de la semana posada fueron recuperadas desde el cementerio de Valdivia osamentas que están siendo sometidas al análisis del Servicio Médico Legal de la ciudad. El juez Hinojosa señaló que en los próximos días se conocerá el resultado de estas indagaciones.

Vásquez y Mario Edmundo Superby Jeldrés fueron ultimados el 23 de diciembre de 1973, por Carabineros en el sector de Molco, Choshuenco, en el Complejo Panguipulli.

En la prensa de la época se informó que ambos habrían disparado sobre la patrulla que se encontraba patrullando el sector, lo cual fue desestimado por el Informe Rettig: "La Comisión se formó convicción que el enfrentamiento informado no ocurrió, y que las muertes de ambos afectados constituyó una violación a sus derechos fundamentales de responsabilidad de agentes del Estado que usando innecesaria o excesivamente la fuerza, dispararon sobre ellos".

Tres de los cuatro carabineros que formaban parte del grupo son sometidos por el tribunal de Panguipulli, mientras que el cuarto integrante de la patrulla murió por circunstancias naturales

Viernes 31 de Mayo Primeralinea

Inician juicio civil a chilenos presos en Perú

La justicia peruana inició hoy el proceso civil contra cuatro ciudadanos chilenos acusados de pertenecer a una célula del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), informaron voceros del Poder Judicial.

Los chilenos Jaime Castillo Petruzzi, María Concepción Pincheira Sáez, Lautaro Mellado Saavedra y Alejandro Astorga Valdés fueron condenados en 1994 por el fuero militar a cadena perpetua por delitos de terrorismo, pero en 1999 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) anuló ese proceso y ordenó un nuevo juicio en el fuero civil. La corte internacional dictaminó que en el juicio en los tribunales militares no se habían cumplido las garantías del debido proceso.

Viernes 31 de Mayo Primeralinea

Archivan el caso del asesinato de Carmelo Soria

La Audiencia Nacional ha revocado la orden de detención y procesamiento del ex ministro de Defensa chileno Hernán Brady por el asesinato del español Carmelo Soria al estimar que la doctrina aplicada por el Tribunal Supremo al archivar la querrela contra Arnaldo Otegi impide perseguir también estos hechos.

En un auto hecho público hoy, la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional califica de "giro copernicano" la interpretación que el Tribunal Supremo ha realizado esta misma semana en la aplicación que se venía haciendo hasta ahora de la extraterritorialidad de la ley penal española, que permitió al juez Baltasar Garzón actuar en el "caso Pinochet".

Apología de terrorismo

El Supremo había argumentado que las palabras de Otegi fueron un supuesto delito de apología del terrorismo, no de terrorismo propiamente dicho, por lo que la justicia española no puede actuar contra el portavoz de Batasuna, ya que pronunció la frase en Francia y los tribunales españoles no pueden perseguir un delito de apología del terrorismo cometido en el extranjero.

En el caso abierto por el asesinato de Carmelo Soria, la Audiencia Nacional señala que "no puede hacerse aplicación extensiva del principio de extraterritorialidad de la ley penal española para perseguir unos hechos acaecidos en Chile hace más de 25 años, cuando el propio Tribunal Supremo nos da una pauta contraria a la hora de enjuiciar hechos sucedidos en Francia el 30 de marzo de este año, consistentes en una de las conductas que más daño están haciendo a la sociedad española".

De esta forma, la Audiencia Nacional acepta el recurso que la fiscalía había presentado contra la decisión de abrir procedimiento penal contra el ex ministro de Defensa chileno Hernán Julio Brady, por su presunta implicación en el asesinato de Carmelo Soria

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.

(Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.